



VISTO:

El Expediente CUDAP; EXP-UNC: N°0035998/2018 en el que el señor Profesor Diego GARCÍA MONTAÑO, en su carácter de Profesor Ayudante “A” en la asignatura “Derecho Internacional Público” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva a consideración el informe de actividades 2017 y Plan de tareas 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que ha producido informe el señor Profesor Titular y han tomado razón el Departamento de Derecho Público y Secretaría Académica de esta Facultad;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Tomar conocimiento del informe de actividades y plan de tareas presentados por el señor Profesor Diego GARCÍA MONTAÑO, en su carácter de Profesor Ayudante “A” en la asignatura “Derecho Internacional Público” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle:

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

GARCÍA MONTAÑO, DIEGO (Informe actividades 2017 – Plan de tareas 2018)

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Derecho Público de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°31/2019

Dr. GUILLERMO BARBERA BUSTILIER
D.º C.º
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA